

## MESA SECTORIAL ORDINARIA DE PERSONAL FUNCIONARIO DE LA AGJA

24 de noviembre de 2021

### ADELANTO DEL PUNTO 10, EN LO QUE ATAÑE Y ES DE INTERÉS PARA EL PERSONAL INTERINO

- **Información sobre las previsiones correspondientes a las ofertas de vacantes y la constitución de las bolsas derivadas de los procesos selectivos**

Por parte de ISA se interviene en relación a la Ley de Temporalidad que actualmente se está tramitando en las Cortes Generales, y su aplicación en a Admnistración General de la Junta de Andalucía.

El Consejero de Presidencia, Elías Bendodo hizo declaraciones en los medios de comunicación, respecto a que “Andalucía tenía los deberes hechos, y que ya se vería la letra pequeña”, por tanto preguntamos ¿Está el gobierno andaluz dispuesto a seguir las directrices de la mencionada Ley, respecto al personal interino?

Ademas SOLICITAMOS:

- Que no cesen al personal interino en fraude de ley hasta que la Ley no esté aprobada y se vea su aplicación en Andalucía.
- Que se doten plazas porque las RPT están desdotadas y constantemente hay llamamientos de personal interino.
- Que se negocie la bolsa única a la mayor brevedad y mientras tanto se mantengan las actuales.
- ISA pregunta al resto de sindicatos de la Mesa Sectorial, y que consten en acta sus respuestas, si están a favor o no de los ceses de

este personal que por sus circunstancias quedarían excluidos del mercado laboral y en exclusión social.

- El personal interino de la AGJA en Andalucía sería discriminado del resto de otras comunidades autónomas, admón local y otras administraciones que aplicarán la oportunidad histórica que contempla la futura Ley.

La Administración contesta:

- No ha dado tiempo de ver la redacción de la Ley, hay que analizarla y ver como repercute en los procesos actuales
- Los procesos selectivos en Andalucía se han realizado en tiempo según lo mandatado por el Estado (\*)
- Los Acuerdos del Estado era consolidar plazas y no personas
- No tienen como objetivo la paralización de los procesos, si no es a consecuencia de la Ley, estudien sus términos y sean de aplicación firme.
- Si el Estado hubiera previsto un concurso y no otra fórmula, no estaríamos ante esta situación injusta
- Las personas aprobadas no pueden esperar, y la Ley contempla para las personas cesadas su inclusión en bolsa

De las intervenciones del resto de sindicatos, solo UGT pide la paralización de los procesos 2017-2019, y que queden amparados por la Ley de Temporalidad.

(\*) Acuerdos en el Estado Sobre Empleo Temporal de 2017 y 2018

Andalucía, 25 de Noviembre 2021